

ACTA NUMERO VEINTITRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Regidora Propietaria, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa al Señor Carlos Javier Cáceres Cañas, Segundo Regidor Suplente, en ese sentido el señor Cáceres Cañas, pasa a ocupar el cargo de Primer Regidor Propietario, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Alquiler de Carrozas, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Animación con Banda Musical, durante la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de ambientación temática navideña, durante la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Aprobación de prórroga a la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V., para completar la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, período de prórroga: 30 días calendario; 8-

Acuerdo para autorizar la firma de Convenio entre la Municipalidad y el MOP para realizar la colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calle de Cantón La Estrechura, así también para autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda suscribir el mismo; 9- Acuerdo para autorizar la firma de Convenio entre la Municipalidad, la ADESCO y Comité de Estrechureños en Estados Unidos, para realizar la colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calle de Cantón La Estrechura, así también para autorizar al Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda suscribir el mismo; 10- Acuerdo para conformación de Comisión para la elaboración de Presupuesto: Cristian Omar Amaya Medrano, Delmy Aracely Ramos, Mauricio Antonio Zambrano, Manuel Antonio Vásquez, Víctor Alfonso Rivas, Fausto Dionisio Portillo, Ciro Dionisio Machado, Reina Patricia Salgado y Yury Alvida Guandique; 11- Acuerdo de autorización de permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para Ausentarse por misión oficial, con goce de sueldo, del 06 al 18 de noviembre del presente año. **Los gastos de viaje, estadía y alimentación serán financiados con recursos personales del Ingeniero Antonio Vásquez;** 12- Acuerdo de designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, como Alcalde Municipal Interino, para que pueda suplir del 06 al 18 de noviembre, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, quien tendrá que ausentarse por misión oficial, por lo que percibirá el salario que corresponde al período antes detallado, en base a lo que devenga el Alcalde Municipal; 13- Acuerdo para designar a José Nelson Orellana, como Alcalde Municipal en funciones, para que funja como tal el día 06 de noviembre del presente año, ya que no estarán presentes el Alcalde Municipal y el señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, designado como Alcalde Municipal Interino; 14- Acuerdo de renovación de Contrato de los señores: Leónidas Cruz, Santos Luis Romero y Ismelda Carolina Sandoval; 15- Varios y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Alquiler de Carrozas”, para su utilización durante los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda

ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V., por un monto de siete mil seis dólares (\$ 7,006.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, o al que haga sus veces, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V.; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Animación con Banda Musical”, para acompañar las diferentes actividades a realizar durante los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al señor José Alexander Rivera López (Banda San Juan), por un monto de tres mil doscientos cuarenta dólares (\$ 3,240.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, o al que haga sus veces, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado previa presentación de la documentación de

respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Ambientación Temática Navideña”, en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al señor Rubén Antonio Morán Soto (Fácil Eventos), por un monto de ocho mil dólares (\$ 8,000.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, o al que haga sus veces, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de treinta días calendario, para cumplir con los requerimientos y alcances del proyecto, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose considerado dicha solicitud, y que la

demora no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de finalizar las obras; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por MAYORÍA ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V, por el plazo de treinta días calendario contados a partir del día diecisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal; por unanimidad acuerda autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir un Convenio que se establecerá entre la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas, para poder efectuar la Colocación de carpeta asfáltica en caliente en tramo de Calle de Cantón La Estrechura del municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. El presente acuerdo deja sin efecto el acuerdo número cuatro, asentado en el acta número veintidós de fecha veintinueve de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Código Municipal; por unanimidad acuerda autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir un Convenio que se establecerá entre la Municipalidad, La ADESCO y el Comité de Estrechureños radicados en Estados Unidos de América, para poder llevar la Colocación de carpeta asfáltica en caliente en tramo de Calle de Cantón La Estrechura del municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su la responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos veinte; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Víctor Alfonso Rivas, Fausto Dionisio Portillo, Delmy Aracely Ramos, Reina Patricia Salgado Mejía, Yury Alvida

Guandique Hernández, Ana Silvia López de Medrano, Ciro Dionisio Machado, Fidel Omar García y Cristian Omar Amaya. Cabe mencionar que una vez elaborado el Presupuesto Municipal, este será presentado al Concejo para su aprobación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha sido invitado por la Organización “Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI)”, radicada en Estados Unidos de América, para que asista a dicho país, a sostener reuniones para conocer del programa comunitario, que dicha organización llevará a cabo en la presente gestión, lo cual constituye también una oportunidad de compartir con líderes que la conforman e informarle de la realización de obras y proyectos de beneficio para la población del Municipio de Chirilagua, lo que permite fortalecer los lazos de cooperación y canalizar los esfuerzos de apoyo y fortalecimiento comunitario, para el desarrollo del Municipio, a través de la participación activa de las personas residentes en el referido país, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Chirilagua; oportunidad que será aprovechada también para sostener reuniones con diversos Comités conformados por personas originarias del Municipio, que representan a diversas comunidades de este, y que radican en Estados Unidos, y teniendo en cuenta que el Señor Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio en general, lo cual constituye una Misión Oficial, por unanimidad acuerda: otorgar la autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda ausentarse durante el período comprendido del seis al dieciocho de noviembre del presente año, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdate, que el señor Alcalde goce de la remuneración que le corresponde como tal, es decir que recibirá su salario habitual. Cabe hacer constar que los gastos de viaje, estadía y alimentación serán financiados con recursos personales del Ingeniero Vásquez Blanco. Comuníquese para la realización de los procesos y pago correspondiente. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que se ha otorgado permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda asistir a sostener reuniones de trabajo, en cumplimiento de Misión Oficial, con miembros de la Organización “Integración de

Comunidades Unidas por Chirilagua” (ICUCHI), así como con diversos Comités conformados por personas originarias del Municipio, que representan a diversas comunidades de este, que se encuentran radicados en Estados Unidos de América, durante el período comprendido del seis al dieciocho de noviembre del presente año, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una persona responsable de ejercer las funciones como Alcalde Municipal, y con ello evitar el retraso en los trámites, firma y emisión de documentos y procesos que requieran de la actuación del mismo; por unanimidad acuerda designar al señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, Segundo Concejal Propietario, como Alcalde Municipal Interino; durante el período de tiempo al inicio relacionado, período en el cual asumirá las funciones y responsabilidades que el cargo demanda; por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdase, que el señor Portillo Rivas, goce de la remuneración que le corresponde al alcalde, en igual cuantía, durante el tiempo que durará la sustitución. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal y el señor Fausto Dionisio Portillo Rivas, quien ha sido designado como Alcalde Municipal Interino, no podrán estar presentes en la Municipalidad, por el cumplimiento de misiones oficiales, inherentes a sus cargos, no podrán estar presentes el día seis de noviembre del presente año; y teniendo en cuenta que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del funcionario antes citado, si se considera además que se requiere de agilizar los procesos y labores, en beneficio de mayores y mejores servicios a la población; por unanimidad ACUERDA: Nombrar como Alcalde Municipal en Funciones, al señor José Nelson Orellana, Cuarto Regidor Propietario, para que funja como tal, el día seis de noviembre del presente año; quien asumirá las responsabilidades y funciones inherentes al cargo, únicamente el día antes señalado, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por UNANIMIDAD

acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: 1) Leónidas Cruz, como Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 2) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 3) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, como Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, para un período de un año, a tiempo completo, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil veinte, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 4) Manfredis Menjivar González, como Motorista, para el período de un año, comprendido del veintitrés de noviembre del presente año al veintidós de noviembre de dos mil veinte, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; y 5) Cristino Molina Fuentes, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de diciembre del presente año y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil veinte; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil

diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y cinco dólares (\$ 1,155.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, de cuatro viajes con arena (de 4 M³, cada uno) y tres viajes con grava (de 5M³ cada uno); material que se empleará en la ejecución del proyecto: Construcción de muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$ 460.00), que se utilizarán en el pago al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte de balasto desde quebrada Chilanguera hacia las comunidades de Cantón Chilanguera (3 viajes), Caserío Playa Grande (3 viajes) y Caserío El Carao (5 viajes), ambos de cantón San Pedro, material que será empleado en la reparación caminos vecinales en las comunidades antes citadas, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 655.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de balasto hacia las comunidades: Cantón La Estrechura (3 viajes), Caserío Mundo Nuevo (5 viajes) de Cantón Chilanguera, Caserío El Carao (3 viajes) de Cantón San Pedro y Caserío Hacienda Nueva (10 viajes) de Cantón Chilanguera; material a

emplearse en la reparación de caminos vecinales en las comunidades detalladas; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuatro cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua y d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal y Fausto Dionisio Portillo Rivas, miembro propietario del Concejo. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos cinco mil setecientos cincuenta y siete dólares setenta y nueve centavos (\$ 205,757.79), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma

se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de catorce mil doscientos veintiocho dólares noventa y ocho centavos (\$ 14,228.98), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Tanque para Distribución de Agua Potable en Caserío San Román (Cancho), Cantón el Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y siete mil setenta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 47,079.97), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que de Cantón Nueva Concepción conduce a los Caseríos La China y La Ceiba de Cantón Chilanguera, Chirilagua; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la

Temporada Navideña para el Año 2019; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y nueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 689.35), que se emplearán en el pago a la Empresa Grupo Inversiones S.A. de C.V.; por la compra de un boleto aéreo desde Buenos Aires Argentina, hacia El Salvador, a nombre del señor José Jaime Sorto Mendoza, quien ha sido como Delegado para la Gestión internacional de la Municipalidad de Chirilagua, para que pueda viajar y acudir a la Municipalidad, para realizar los procesos y coordinaciones para el establecimiento de los enlaces necesarios y crear las condiciones para la firma de convenios con instituciones públicas y privadas, así como hermanamientos entre La Municipalidad e instituciones (Alcaldías entre ellas) de cualquier parte del mundo. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAP) de Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan realizarle la compra de medicamentos al niño Emerson Uriel Argueta, quien fue atropellado en el sector de la terminal de buses en San Miguel el día 08 de octubre del presente año, y requiere de medicamentos para su recuperación, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la joven Katherin Vanessa Leiva Medrano, portadora de su Documento Único de Identidad número 06074675-5 y NIT número 1206-290600-102-1, secretaria de la ADESCO antes citada. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Anita Medrano Machado, quien falleció el día once de octubre del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Catalino Pérez, quien residía en el Cantón San José Gualoso, y falleció el día dos de noviembre del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante cuatro viajes, con arena (de 4 M³, cada uno) y cinco viajes con balasto (de 5M³ cada uno); material que se brindará como colaboración a la ADESCO de Cantón Nueva Concepción para efectuar el mejoramiento de tramo de calle en la referida comunidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo

Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Santos Alberto Portillo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de transporte ya que traslado a los niños que conforman la escuela de fútbol de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, hacia el estadio Carlos Moon de esta ciudad, ya que sostuvieron un encuentro deportivo el día sábado doce de octubre contra la escuela de fútbol del Club Deportivo Águila; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y un dólares (\$ 91.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de siete piñatas y siete bolsas con dulces que se brindaron como colaboración para la celebración del día del niño en Caserío Vista Hermosa (tres piñatas y tres bolsas con dulces) y para la celebración del día del niño en Caserío El Almidón (Cuatro piñatas y cuatro bolsas con dulces), ambas comunidades de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares treinta y tres centavos (\$ 250.33), que se emplearán en la compra, en la Empresa TROFEX, S.A. de C.V.; de ocho trofeos, que se otorgarán a los equipos ganadores del Torneo Copa Alcalde 2019 en la Zona Chilanguera y Zona Central, cuyas finales se realizarán los días sábado nueve y domingo diez de noviembre del presente año respectivamente, como parte de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Felicito Maradiaga Chavarría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de carter con fibra, al Camión Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos

y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se emplearán en el pago al señor Tito Alberto Hernández Ponce, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la presentación artística que realizará como payaso, durante el desarrollo del evento Festival del Pescador, que se realizará en Cantón La Estrechura el día nueve de noviembre del presente año, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante veintiocho partidos de futbol, realizados del 27 de octubre al 03 de noviembre del presente año; correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2019, zona Chilanguera y Zona Central; torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se

cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante tres viajes (los días 05, 12, y 26 de octubre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribé, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de arena, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno), que se trasladarán a Cantón Guadalupe, para la reparación de tramo de calle en dicha comunidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y tres dólares (\$ 153.00), que se cancelarán a la señora María Santos Elizabeth Blanco Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veintisiete almuerzos y veintisiete cenas, que se brindaron el día viernes uno de noviembre del presente año, a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, encargado de su participación y traslado, fecha en la cual se efectuó la presentación de las señoritas; así como por veintidós desayunos que

se brindaron a las personas antes detalladas el día domingo tres de noviembre, durante los ensayos de las señoritas candidatas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Almendros (ADESCOLA), de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción para que puedan financiar la premiación de los ganadores de las diferentes actividades y competencias que llevarán a cabo en el marco de la celebración del Festival del Pescador, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice de la cuenta del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, a nombre del señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se emplearán en el pago al señor Ulises Alexander Funes Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la Disco Móvil “Top Music”, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día nueve de noviembre del presente año, con motivo del Festival del Pescador, que ha sido organizado por la Unidad de Desarrollo Comunal, y que se llevará a cabo en el Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Julio Adalberto Salmeron, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de servicios de transporte, ya que traslado a los integrantes del equipo de futbol Municipal, desde esta ciudad hacia el Municipio de Villa San Antonio, donde sostuvieron un encuentro deportivo con el equipo de futbol de esa Municipalidad, el día treinta y uno de octubre del presente año; partido correspondiente al torneo de futbol de las alcaldías del departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearán en el pago al Licenciado Carlos de Jesús Sánchez, por el Informe Número Tres, Habilitación Social, como Técnico de Monitoreo; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación (40 panes con pollo), que se brindó al personal de la Municipalidad que laboró durante el evento de presentación de candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, evento que se llevó a cabo el día uno de noviembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto:

Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor José Aníbal Díaz Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte (un viaje), para el traslado de alumnos de centro Escolar Cantón Tierra Blanca, hacia el Centro Escolar Cantón San José Gualoso para participar en el quinto festival de convivencia ciudadana, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de la Municipalidad y Convivir realizado el 31 de Octubre del presente año en dicho Centro Escolar, pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$144.44), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; encargado de baños públicos (trece días), ubicados en los malecones de playa el Cuco cubriendo los días de descanso del señor, Félix Ángel Henríquez Ramos para el periodo del 16 al 30 de octubre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho

dólares (\$ 58.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor José Enrique Fuentes, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$ 58.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de seis láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor José Gabriel Henríquez Portillo, persona de escasos recursos, residente en Cantón el Cuco de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 72.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de diez láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración al señor Carlos Arnulfo Mejía Salaverría, persona de escasos recursos, residente en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares setenta y cinco centavos (\$50.75), que se cancelarán

al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de siete láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración a la señora Hilda Abigail Blanco Viuda de Ramírez, persona de escasos recursos, residente en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$36.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cinco láminas canaladas de tres yardas, que se brindaron como colaboración a la señora María Santos Gómez, persona de escasos recursos, residente en Cantón la Estrechura de esta jurisdicción, para que pueda efectuar la reparación del techo en su vivienda, que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de quince metros de cerámica que se brindaron como colaboración al señor Marlon Ernesto Turcios Amaya, miembro de la iglesia Restauración de apóstoles y Protestas de Cantón Tierra Blanca, que servirá para la reparación del piso de dicha iglesia. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y ocho dólares quince centavos (\$685.15), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez

Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de quince laminas Zinc alum de 6.50 Mts que brindaron como colaboración al señor Welman Odir Romero Cedillos, miembro de la iglesia Restauración de apóstoles y Protestas de Caserío Puerto Viejo Cantón Tierra Blanca, que servirá para la reparación de la casa Pastoral de dicha iglesia. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciocho dólares (\$18.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de cuatro (1/4 de pintura), que se brindara como colaboración a Parvularia del Centro Escolar David J Guzmán, para la elaboración de actividades artísticas de los alumnos de dicha Institución. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11), que se cancelarán al señor Will Amilcar Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de animación (Banda Musical) para el evento denominado Festival del Pescador a realizarse en Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura el día nueve de noviembre del presente año, actividad coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticuatro dólares (\$224.00), que se cancelarán al

Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de diez laminas zinc alum de 3.50Mts, 35 tornillos punta broca de $\frac{3}{4}$ y 105 tornillo punta broca de 1 que se brindaron como colaboración a la señora Eliza Nohemy Hernández de Henríquez para la reparación del techo de su vivienda. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la compra de una cubeta de pintura color café que se dio como colaboración al señor José Lorenzo Trejo Chavarría, miembro del templo Pentecostal Torres Fuertes del Caserío Majague de Cantón el Cuco para su mejoramiento. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares (\$63.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de una pichinga de veneno bullgrass, dos galones de pintura y dos rodos que se brindaron como colaboración al señor Miguel A. Cedillos, miembro del comité pro mejoramiento del cementerio Cantón San Pedro, que servirán para limpiar y embellecer dicho lugar. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio Cable Video Chirilagua, por los servicios publicitarios consistentes en la transmisión de spots en televisión, a través de los cuales se informa a la población acerca del

trabajo, proyectos y actividades realizadas por la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Jhonnatan Jossael Rodríguez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de elaboración de marcos de porterías con estructuras metálicas que se ubicarán en la Cancha de Fútbol “La Calichera” de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares (\$ 172.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un teléfono alámbrico, que se asignará para su utilización en la UACI, así como por la adquisición de dos sillas secretariales, una que se asignará a dicha dependencia y la otra al Encargado de Maquinaria de la Municipalidad; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Edgar Eduardo Machuca Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el

suministro, mediante dos viajes con arena (de 4M³, cada uno), material que se brindará como colaboración al Centro Escolar Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la construcción del muro perimetral del referido Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares (\$ 577.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de cincuenta bolsas con cemento y un rollo de malla ciclón (1.20 metros), materiales que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la construcción del muro perimetral del referido Centro Educativo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Estanislao Cabrera Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos como Albañil, durante quince días, del 15 al 31 de octubre del presente año; efectuando la reparación del muro perimetral en el Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; de esta jurisdicción, lo cual representa una colaboración de la Municipalidad, para con la comunidad educativa del referido caserío. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno,

portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de preparación de área, con pintura base en paredes donde se están pintando los murales artísticos en Casco Urbano del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y cinco dólares (\$ 885.00), del FODES 75% que se cancelarán al Ingeniero Edimir Otoniel Ramos Díaz, por la prestación de los servicios profesionales de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Modesto Castillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por realizar los trabajos de retiro de colmena en postes del tendido eléctrico en Colonia La Española, Cantón el Cuco, ya que se está realizando la reubicación del mismo, para beneficio de los habitantes de dicha Colonia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité Pastoral de la Iglesia Católica de Cantón El Capulín de esta

jurisdicción, para que puedan sufragar gastos (cohetes, refrigerios, ministerio de alabanza), relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Martín de Porres, el próximo quince de noviembre del presente año, y teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, se acuerda otorgar el aporte antes citado a nombre del señor José Guillermo Leiva Centeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; miembro del comité antes citado. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y cuatro dólares (\$ 234.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas (17) siete cinta blanca y diez cinta de color para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en el Palacio de los Deportes San Salvador el día veinticuatro de noviembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares cincuenta y dos centavos (\$750.52), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales eléctricos para la reubicación de tendido eléctrico ubicado en colonia española Cantón el Cuco, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento

del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$166.67), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Josué Argueta Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza y chapoda en cancha de futbol de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera para los partidos de las finales del torneo copa Alcalde zona San Pedro-Chilanguera a realizarse el día diez de noviembre del presente año, pago que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares (\$ 44.00), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación (22 desayunos), para las señoritas candidatas a reinas de las fiestas patronales del Municipio, que asistirán al ensayo el día diez de noviembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares once centavos (\$ 2,500.11), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del

negocio denominado Materiales Eléctricos y Ferretería Cubías, por el suministro de materiales motor sumergible monofásica de 7.5 HP 230 V, cinco caños galvanizado con rosca, veintiséis Mts de cable TSJ 3-6, para reparación de bomba sumergible para agua potable ubicada en pozo del estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$85.00), que se utilizarán en el pago al señor Fredy Mauricio Contreras Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación (34 almuerzos), para los invitados de honor y colaboradores al evento denominado Festival del Pescador realizado en Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura el día nueve de noviembre del presente año, actividad coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (4 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco los días, 23, 28 de octubre y 01, 05 y 07 de noviembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares sesenta y cuatro (\$ 48.64), que se cancelarán a la señora; Alexandra Maricela Orellana, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de insumos para graduación del taller de repostería infantil, que se realizará el día dieciocho de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, taller organizado y coordinado por la Unidad de la Mujer y La Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde 2019–Zona Central (Urbana), en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevaron a cabo el día nueve de noviembre del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar, \$ 200.00 al segundo, \$ 100.00 al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar; de cada categoría, así mismo el monto anterior incluye el pago de \$ 25.00 como premio al goleador de cada categoría y el pago de \$ 25.00 como premio al portero menos vencido, también de cada categoría; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del torneo Copa Alcalde 2019–Zona San Pedro-Chilanguera, en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevaron a cabo el día nueve de noviembre del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar, \$ 200.00 al segundo, \$ 100.00 al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar; de cada categoría, así mismo el monto anterior incluye el pago de \$ 25.00 como premio al goleador de cada categoría y el pago de \$ 25.00 como premio al portero menos vencido, también de cada categoría; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintiún dólares once centavos (\$ 821.11), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en la reparación de cordón cuneta (Demolición y reconstrucción de cuneta) en Avenida Arcadio González Norte y por la demolición y reconstrucción de badén en la dicha avenida; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Pastoral Juvenil de la Iglesia de San José Gualoso; para que puedan financiar el pago de transporte hacia la ciudad de San Miguel, para formar parte del Festival Mariano que se realizará en el presente mes en

el marco de las fiestas patronales en dicho municipio, actividad que realizarán para recaudar fondos para la pastoral y brindar apoyo a la población de la comunidad, ayuda que se brinda teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, por lo que se autoriza que dicho aporte se brinde a nombre del señor Moisés Ernesto Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, representante de la pastoral antes citada. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Rubén Alexander Baiza Henríquez , portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de preparación de área (con pintura base) en paredes donde se pintaran los murales artísticos en el Casco Urbano de esta Ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil setecientos dólares (\$ 3,700.00), que se cancelarán en concepto de primer pago al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos, por los servicios de “Ambientación Temática Navideña”, en el marco de la ejecución del proyecto: Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña para el Año 2019, Municipio de Chirilagua departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar, del 01 al 15 de noviembre, realizando trabajos como barrendero en el Casco Urbano del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 1,450.00), que se cancelarán al señor Gustavo Ernesto Retana Javier, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, propietario del negocio Digi Art; por el suministro de Revistas (1,000 unidades) alusivas a la Celebración de las Fiestas Patronales a realizarse en el próximo mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos ochenta y nueve dólares noventa y seis centavos (\$389.96); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Cristian Noel López Castellón \$ 259.97 y Auxiliar, Jaime Catarino Portillo Coreas \$ 129.99), que se encuentra realizando desalojo de material (ripio) provenientes de reparación de cordón cuneta y badenes del Casco Urbano de esta Ciudad; pago que forma parte del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos cuarenta y cinco dólares (\$345.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora RAC, S.A. de C.V.; por alquiler de camión cisterna (3 días) para abastecimiento de agua potable para los habitantes del Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta (\$70.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de dos caños galvanizados de 4" chapa 16 A que se brindaron como colaboración a las señora María Victoria Araujo de Hernández para la instalación de energía eléctrica en su vivienda. . **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y cinco dólares diecisiete centavos (\$1,295.17), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuesto para la reparación de ambulancia marca Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintidós dólares dieciséis centavos (\$ 622.16); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano González \$ 311.08 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43 y Paz Coreas González; \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares treinta y siete centavos (\$ 744.37), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y nueve dólares noventa y dos centavos (\$ 799.92), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta refrigerios que se han entregado como colaboración a los integrantes de los equipos de fútbol de las Alcaldía Municipales de San Rafael Oriente y San Luis de la Reina, quienes han realizado encuentros deportivos con el equipo de fútbol de esta Municipalidad, en el Estadio Carlos Moon, en el marco del torneo de fútbol de las Alcaldías del Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecisiete viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados durante el período comprendido del 07 de octubre al 13 de noviembre del

presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO NOVENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos veinticinco dólares cincuenta centavos (\$ 2,825.50), que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, por el suministro de lubricantes y repuestos para el mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA**

Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de noviembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación del camión Freightliner Placas N-3121 (Cambio de sellos de flecha y cambio de crucetas de cardán), el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y

Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte de balasto, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hacia calle principal que conduce a Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, para la reparación de dicha vía, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante tres viajes, de material de Río de Chilanguera, hacia la Calle Principal que conduce de Cantón San Pedro a Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 578.75), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el

Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y siete dólares treinta y cinco centavos (\$1,137.35), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el mes de octubre del presente año, a emplearse en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, del 01 al 15 de noviembre del presente año; como operador de la retroexcavadora, realizando el corte y carga de material balasto en Quebrada Chilanguera, el cual se utilizará para efectuar diversas reparaciones de calles en el Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, mediante dos microbuses, que se utilizarán para trasladar a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales desde esta ciudad, hacia Cantón La Estrechura, para participar en el evento denominado “Festival del Pescador”, el cual se llevará a cabo el día nueve de noviembre del presente año en la Laguna de Olomega, evento que ha sido coordinado por la Unidad de Desarrollo Comunal; en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección del proyecto, durante catorce días (del 10 al 25 de octubre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, considerando que el Banco Hipotecario canceló la cuenta corriente número 00130164848 denominada: “*Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE*”, y teniendo en cuenta que es necesario contar con la referida cuenta para el manejo de los recursos destinados a la realización del proyecto del mismo nombre; por unanimidad acuerda autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: *Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE*; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Fausto Dionisio Portillo

Rivas, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo DINAMO, de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Herberth Antonio Medrano Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro de la Directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, al joven Douglas Moisés Durán Perdomo, portador de su Carnet de Minoridad número 299871 estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre

del señor Enoc David Duran Campos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares ochenta y dos centavos (\$ 8,472.82), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Edificaciones y Obras Civiles, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de carpeta técnica del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Cabe mencionar que esta cantidad se descontará del valor asignado para la apertura de la cuenta corriente de dicho proyecto, misma que en un primer momento se incluyó en el monto total de fondos a asignar (Acuerdo número dieciséis de la presente acta), sin embargo este monto corresponde a pre inversión, por lo que no se deberá depositar en la cuenta respectiva. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se cancelaran a la Empresa, REPUESTOS RUIZ, S.A DE C.V. por la compra de un motor de arranque que se instalará al camión cisterna marca Mercedes Benz Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

novecientos sesenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 965.56); que se utilizarán en el pago al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de arbitraje, durante veinticinco partidos de futbol, a realizarse del 06 al 17 de noviembre del presente año; correspondientes al Torneo Copa Alcalde 2019, Zona Chilanguera y Zona Central; torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de sesenta refrigerios que se brindarán a los niños que integran la escuela de fútbol municipal de Chirilagua, y a los de su similar del Municipio de Intipucá, quienes sostendrán un encuentro deportivo, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, el día diecisiete de noviembre del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se cancelarán al señor Juan Emmanuel Torres Ascencio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de elaboración de mural artístico (pintura) en pared de la Casa Comunal de esta ciudad; como parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la

Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de una motherboard, una fuente de poder y por el servicio técnico requerido, para efectuar la reparación de la computadora asignada a la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades acuerda renovar la póliza de seguro del vehículo Nissan Placas N-9622, en la Empresa Mapfre Seguros El Salvador, S.A. de C.V.; en ese sentido de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación de un mil treinta y cuatro dólares trece centavos (\$ 1,034.13), del Fondo Municipal, y cancele a la Empresa antes citado el valor de la prima anual de la póliza del vehículo antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO DIEZ: El Concejo Municipal considerando, que se llevará a cabo la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, en el mes de diciembre, y que es necesario contar con una agrupación musical que permita brindar un buen espectáculo en base a su presentación artística, para el entretenimiento, diversión y sano esparcimiento de la población, y teniendo en cuenta además la trayectoria musical e internacional que posee la agrupación musical “EL INTERNACIONAL GRUPO MIRAMAR”, la gran aceptación con que cuenta, con base al género musical que interpretan y que es una de las agrupaciones más importante que se presentan en nuestro país, por mayoría y de conformidad al literal a) del artículo setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda, contratar a la agrupación antes citada, por

medio del señor Gregorio Melquiades Cariño Balbuena, portador de su Pasaporte de la República de Estados Unidos Mexicanos Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, director y propietario de la agrupación antes citada; por un monto de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), para que amenice la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento con el señor Cariño Balbuena, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la presentación artística de la agrupación musical; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, en ese sentido se le autoriza para que pueda realizar un primer pago por la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$ 2,500.00), una vez se suscriba la documentación correspondientes y se cumplan los procesos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta dólares (\$ 430.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto desde quebrada de Cantón Chilanguera, hacia los lugares siguientes: Cantón La Estrechura (Cuatro viajes) y Caserío El Carao, Cantón San Pedro (Seis viajes), material que se empleará en la reparación de caminos en las comunidades antes citadas; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta dólares (\$ 1,150.00), que se cancelarán a la Empresa CONSTRUMER, S.A. de C.V.; por el alquiler de camión cisterna, durante diez días, del 02 al 11 de noviembre del presente año; equipo con el cual efectuarán el abastecimiento de agua potable a los habitantes del casco urbano del Municipio, debido a la deficiencia del servicio por parte de ANDA, por desperfectos en la planta de Bombeo ubicada en el Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Siete, asentado en el Acta Número Veintiuno, de fecha once de octubre de dos mil diecinueve y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil quinientos noventa y cuatro dólares (\$ 3,594.00), que se cancelarán al señor Rubén Antonio Morán Soto, propietario del negocio denominado Fácil Eventos; en concepto de Segundo Pago (40%), por los servicios de preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de Elección de las Fiestas Patronales de Chirilagua, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Santos René Medrano Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará alevines de tilapia desde Santa Cruz Porrillo, San Vicente hasta Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, el día veintiuno de noviembre del presente año; lo anterior representa una

colaboración que se brinda a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria e Industrial Sueño Guadalupe de R. L., para la realización de sus actividades productivas en beneficio de sus asociados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiséis dólares (\$ 226.00), que se cancelarán a la Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO), por la participación de la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de esta Municipalidad, en el “Diplomado en Ley de Procedimientos Administrativos y Ética”, el cual inició el día 15 de noviembre y finalizará el día 13 de diciembre del presente año, decisión que se fundamenta con base a lo establecido en el artículo 14 de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que establece “El personal designado para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental deberá cumplir por lo menos con cuarenta horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante tres viajes (de 4M³, cada), material que será empleado para reparar un tramo de calle principal de Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca de este Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos nueve dólares (\$ 209.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de bebidas hidratantes y agua que se han brindado como colaboración a los miembros de los equipos de fútbol de diferentes municipios del departamento de San Miguel, que han sostenido encuentros deportivos, con el equipo de esta Municipalidad en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, en el marco del torneo de fútbol de las Alcaldías del Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y nueve dólares (\$ 179.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de bebidas hidratantes, agua en bolsa, galletas y balones de fútbol, para su consumo y utilización en las diferentes actividades deportivas organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 94.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de jugos (nueve fardos) y galletas (dieciocho paquetes); que se brindarán a los asistentes al evento denominado Festival del Pescador, que se realizará en Cantón La Estrechura el día nueve de noviembre del

presente año, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 345.50), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de artículos de primera necesidad y bebidas, que fueron empleadas en las diferentes celebraciones del día del niño en las comunidades del Municipio y en los Centros Escolares de las mismas, actividades coordinadas por la Unidad de la Mujer y La Niñez, en el marco de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares treinta y seis centavos (\$ 49.36), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por la compra de combustible: Seis galones de gasolina y diez galones de diesel; que se utilizarán con las termonebulizadoras (fumigadoras), para llevar a cabo una jornada de fumigación en el Cantón El Capulín, en beneficio de la salud de los habitantes de dicha comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se

cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios realizando la reparación de basureros (tres) de estructura de acero, que se encuentran ubicados en el Mercado Municipal (Provisional) en esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se emplearán en el pago al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante siete viajes, de jóvenes que residen en Cantón Tierra Blanca que asisten al taller de aprendizaje de mantenimiento y reparación de motocicletas, que está siendo impartido por el INSAFORP en la ciudad de Usulután, el cual ha sido coordinado por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 239.50), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de treinta y tres refrigerios para niños y setenta y seis adultos; que se brindarán a los asistentes al evento de graduación del taller de repostería infantil, que se llevará a cabo el día dieciocho de noviembre del presente año en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad, taller organizado y coordinado por la Unidad del Mujer y la Niñez, como

parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 118.75), que se cancelarán a la señora; María Santos Elizabeth Blanco Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veinticinco almuerzos, que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, acompañantes responsables, y personal de la Municipalidad, encargado de su participación y traslado, el día dieciséis de noviembre; así como por veinticinco desayunos que se brindarán a las personas antes detalladas el día diecisiete de noviembre, durante los ensayos que las señoritas llevarán a cabo en las fechas antes citadas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 52.50), que se cancelarán a la señora Xiomara Lissette Araujo Cárdenas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de treinta y cinco gorros de cocina que se han brindado a los niños y niñas participantes del taller de repostería infantil que la Unidad de la Mujer y la Niñez ha coordinado que se imparta en la casa de la juventud en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se emplearán en el pago a la señora Lorena Yamileth Romero Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien refrigerios que se brindarán a los asistentes a la clausura de los convivios organizados por el Comité CONVIVIR y la Unidad de la Mujer y la Niñez, evento que se llevará a cabo el día veinte de noviembre del presente año; en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por haber laborado pintando las instalaciones de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, lo cual representa un apoyo que se brinda a dicha entidad para un mejor mantenimiento de sus instalaciones. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Comité de Padres de Familia de los niños que asisten a Parvularia del Centro Escolar “Colonia Las Flores”, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de transporte, ya que trasladarán a los niños y niñas hacia el Museo Tin Marín, San Salvador, el día tres de diciembre del

presente año, apoyo que se brinda teniendo en cuenta que la actividad contribuye al sano esparcimiento y diversión de los niños, por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro dólares (\$ 654.00), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales, que se brindaron como colaboración a la ADESCO de Colonia Las Flores de Andalucía, los cuales emplearán en la reparación del techo de la referida Colonia, y con ello contar con las instalaciones en óptimas condiciones para beneficio de la comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRIENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y seis dólares ochenta centavos (\$ 386.80); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales, empleados en la instalación de casetas de autobús que han sido ubicadas en diferentes puntos del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y nueve dólares noventa centavos (\$ 99.90); que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez

Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de un rollo de plástico negro para uso de la Unidad Agropecuaria de esta Municipalidad; pago que corresponde a la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento tres dólares (\$ 103.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de Materiales utilizados por personal que realiza labores de recolección de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección Transporte y Disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelaran a el señor; Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor (Pequeño) de basura para la recolección de desechos sólidos, el cual se instalará en el Centro Escolar Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), que se cancelaran a el señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la elaboración de un contenedor para la recolección de desechos sólidos el cual se instalará en calle principal de Colonia Flores de Andalucía, para el acopio de desechos, pago que forma parte del proyecto; Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), que se cancelaran a el señor Salvador Martínez Beltrán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado (Maestro de obra), del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de octubre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y dos dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 652.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de materiales y herramientas para construcción, durante el mes de septiembre del presente año; empleados en la ejecución del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 1,439.20), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas de construcción a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CUARENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 1,361.11), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra empleados en la reparación de adoquinado (Readoquinado) sobre la Tercera Calle Oriente, Reparación de adoquinado (Readoquinado) en Segunda Avenida Norte y Construcción de Badén (Dos badenes) sobre Avenida José Arcadio González Sur; pago que forma parte de la realización del

proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista (diez días) del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, del 26 de octubre al 24 de noviembre del presente año, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de sus obligaciones tales como “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, a través de la ejecución de proyectos de infraestructura que contribuyan a brindar beneficios a la población del Municipio de Chirilagua, por unanimidad acuerda: autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructuras comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias. Así mismo, el Concejo Municipal por unanimidad también, autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal a realizar las erogaciones pertinentes de conformidad a las contrapartidas que se establezcan en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete,

asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos del Tercer Año de Bachillerato Comercial Opción Contador, del Complejo Educativo San Pedro del Cantón del mismo nombre, para que puedan financiar el pago de la Disco móvil que amenizará la Fiesta Bailable con motivo de la graduación de los jóvenes que asisten al Centro Educativo, en ese sentido se acuerda otorgar dicho aporte a nombre de la joven Norma Isabel Perla Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; alumna del complejo educativo antes citado. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), de la cuenta “Chirilagua/98F Diáspora-Mejoramiento de Vida-2019/Administración”, que se emplearán en el pago a Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 23 de octubre al 22 de noviembre del presente año como Promotora de Mejoramiento de vida en el marco de la realización del proyecto: Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida de las Comunidades de Origen de la Diáspora Salvadoreña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como Colaboración a la Directiva Pro Ermita de Caserío El Castaño, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan sufragar gastos relacionados con la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Cristo Rey el día veintisiete de noviembre del presente año, aporte que se brindará

teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la señora María Magdalena Andrade de Salgado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Coordinadora. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor Norberto Arquímedes Moreno Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de carrocería (Tipo furgón) del Camión Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte (mediante dos microbuses), ya que trasladará a los niños que asisten a recibir clases de Taekwondo impartidas por la Municipalidad, y a sus padres de familia, hacia el Palacio Nacional en San Salvador, para que los niños puedan participar en el Torneo la rama deportiva antes citada, el cual se llevará a cabo el día domingo veinticuatro de noviembre del presente año; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el

Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte (Microbús), ya que trasladará a los participantes del programa Emprendimiento Sólido (PES), en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL, quienes formarán parte del Festival de Emprendedurismo a realizarse en San Salvador el día veinte de noviembre del presente año; actividad que está siendo coordinada por la Unidad de Desarrollo Comunal de la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano